



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 338-DP-2010

RECIBIDO

Firma: *Silvia*
 Aclaración:
 Fecha: 28 DIC 2010
 Hora: 13:17

VISTO: La rendición número 17 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

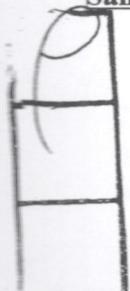
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 17 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 602,20 (Pesos Seiscientos Dos con Veinte Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Municipalidad de S. C. de Bariloche
 Defensoría del Pueblo
 Fecha: 28 DIC 2010
 Hora:

San Carlos de Bariloche: 01 de Diciembre de 2010



*Asesor
28/12/10*

Carro
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

RECIBIDO

281210
 Firma:

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

[Firma manuscrita]